

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE

Se remite la presente comunicación a las direcciones de los centros educativos de titularidad pública con enseñanza bilingüe en segundo ciclo de educación infantil, para garantizar el correcto tratamiento de la participación en el programa de enseñanza bilingüe tanto del profesorado como del alumnado en esta etapa educativa.

Detectadas algunas irregularidades en el tratamiento de la participación del profesorado y alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros bilingües de titularidad pública, así como la certificación de la misma, vemos la necesidad de dictar unas instrucciones que aclaren estos aspectos y determinen una interpretación común de la *Orden de 28 de junio de 2011 por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la comunidad Autónoma de Andalucía* y las *Instrucciones de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces*.

1. **El alumnado de segundo ciclo de educación infantil** de escuelas infantiles bilingües y de colegios de educación infantil y primaria bilingües, **es participante en el programa de enseñanza bilingüe** del centro y así debe registrarse en el sistema de gestión Séneca, **recibiendo su correspondiente certificado de participación** en el programa al término de la etapa.

2. **El profesorado de segundo ciclo de educación infantil que imparte áreas del currículo en lengua castellana (L1), se considera participante del programa de enseñanza bilingüe** en el centro como profesorado L1, y así debe registrarse en el sistema de gestión Séneca, **recibiendo su correspondiente certificado de participación** en el programa al término del curso escolar.

3. **El docente de lengua extranjera (L2) que imparte la lengua extranjera en el segundo ciclo de educación infantil, también imparte el área no lingüística (ANL) de forma integrada**, debiendo registrarse en el sistema de gestión Séneca como profesorado L2 y **recibiendo su correspondiente certificado de participación** en el programa al término del curso escolar.

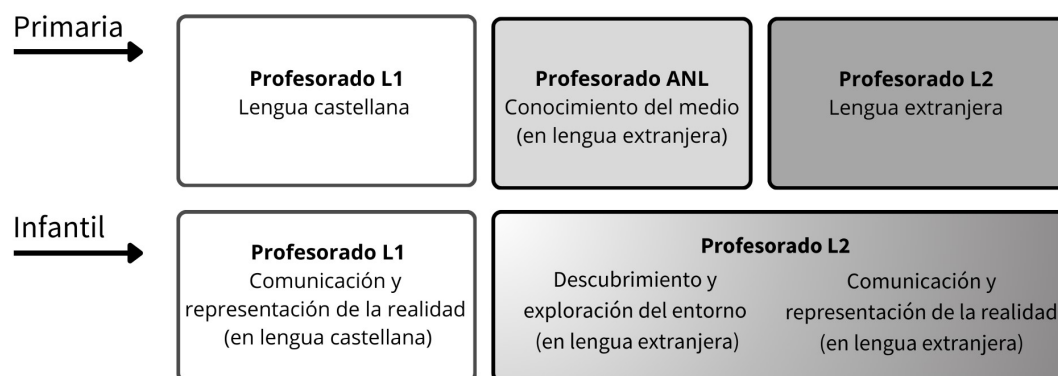
4. **El área “descubrimiento y exploración del entorno” debe incluirse en el sistema de gestión Séneca como área no lingüística dentro del programa bilingüe** en el segundo ciclo de educación infantil.

5. **La lengua extranjera no es un área con entidad propia en el segundo ciclo de Infantil** (Orden de 30 de mayo de 2023), por tanto, **no procede elegirla en la configuración de materias de Séneca** (Centro/Planes de estudio/Cursos impartidos/Año académico/Materias) ni evaluarla de forma independiente. **La evaluación** que el docente de lengua extranjera hace de la L2 en el segundo ciclo de Infantil, **queda enmarcada en el área de Comunicación y representación de la realidad**. Especialista de lengua extranjera y especialista de Infantil que imparte docencia en español, deben evaluar de forma conjunta el área (situación similar a como realizan la evaluación de la educación artística en Primaria los docentes que imparten música y plástica).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JURADO OLID	01/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRRY4Z5HDHSD5BFY9GLPGNXEQ	PÁG. 1/2	



Dado que el modelo en cuanto a participación de profesorado y alumnado en la enseñanza bilingüe en la etapa de educación primaria está plenamente aceptado, se muestra una comparativa visual de este con la etapa de educación infantil con objeto de aclarar las instrucciones expuestas:



EL JEFE DEL SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES

Pedro Jurado Olid

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PEDRO JURADO OLID

01/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmJRRY4Z5HDHSD5BFY9GLPGNSEQ

PÁG. 2/2

